



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de diciembre del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 266-2017-CF-FIARN

Visto, los Oficios N°234-2017-DDA-FIARN, N°237-2017-DDA-FIARN, N°238-2017-DDA-FIARN, N°242-2017-DDA-FIARN, y N°245-2017-DDA-FIARN de fechas 17, 20 y 27 de noviembre y del 11 y 13 de diciembre del 2017, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B, de docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficios N°234-2017-DDA-FIARN, N°237-2017-DDA-FIARN, N°238-2017-DDA-FIARN, N°242-2017-DDA-FIARN, y N°245-2017-DDA-FIARN de fechas 17, 20 y 27 de noviembre y del 11 y 13 de diciembre del 2017, el Director de Departamento Académico, remite los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B, de docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALIAGA MARTINEZ, María Paulina
2	DEL CARPIO ARREGUI, Edwin Ricardo
3	CHIRINOS COLLANTES, Hugo David
4	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao
5	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl
6	PILCO NUÑEZ, Alex Willy

Segundo.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BISALAYA RAMOS, Marilin





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2	BORJAS MENDIZ, Pedro Kirso
3	CARDENAS LARA, Ayme Judith
4	GABRIEL GASPAS, María Lucila
5	MATAMOROS DE LA CURZ, Jorge
6	POMA GARCIA, José Antonio
7	PONCE CHACON, Edwin Kennidyn
8	SÁNCHEZ LUYO, Carmen Hayda
9	SEVILLA SÁNCHEZ, Regina Ysabel
10	SUÁREZ CARRASCO, Orlando Iván
11	WINCHEZ GUZMAN, Carlos Wilfredo

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.